

la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos.

En la misma resolución, el Alcalde, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA.— PRUEBAS SELECTIVAS

I.— FASE DE CONCURSO.

A) **Experiencia Profesional:** Por servicios prestados en la Administración Local, en trabajo de igual categoría a la plaza convocada, en jornada completa, 0,50 puntos, por mes, hasta un máximo de cinco puntos.

B) Por servicios prestados en cualquier Administración pública, distinta de la local, en puesto de trabajo de igual o similar categoría a la convocada, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de dos puntos.

El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, y que deberán presentarse con la instancia de solicitud.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

II.— FASE DE OPOSICION.

1.º.— **EJERCICIO:** Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre aspectos psicotécnicos y de conocimiento general, dirigidos a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca. Para cada pregunta, se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correctas.

Los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en este ejercicio, quedarán eliminados.

2.º.— **EJERCICIO:** Consistirá en la realización de aquellos de índole práctico que el Tribunal determine antes del examen.

Este ejercicio será eliminatorio para aquellos opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del Concurso y

en la Fase de la Oposición.

Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación definitiva.

SEXTA.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del Instituto Nacional de Empleo; un representante de la Junta de Personal; un experto en las tareas propias de del puesto a desempeñar, y que será designado por el Alcalde.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

SEPTIMA.— PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de VEINTE días naturales, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este Concurso-oposición, se exige en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

OCTAVA.— En lo previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86; Real Decreto 896/91; y Real Decreto 223/84 de 19 de diciembre.

Almendralejo, 15 de octubre de 1993. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del SUNP-7, del vigente P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada

el día 30 de junio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del SUNP-7, antiguo Parque de las Cooperativas, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por Urbanizadora Badajoz, S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José J. Ruiz Garmendía. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 9 de febrero de 1994. El Alcalde, P.d.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación de Proyecto de Estatuto y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 15 del P.G.O.U.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1994 los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para ejecución por compensación de la Unidad de Actuación n.º 15 de este Plan General de Ordenación Urbana, se expone al público en esta Secretaría General, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes conforme al artículo 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Don Benito, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Modificación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.G.O.U.

Teniendo en cuenta que publicados en el D.O.E. n.º 148 de 21 de diciembre de 1993 no se ha presentado dentro del plazo hábil ninguna alegación de particular este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1994 ACORDO aprobar con idéntico contenido al que resultó de la aprobación inicial de 26 de noviembre de 1993, los siguientes instrumentos urbanísticos

referidos a la Unidad de Actuación n.º 9 de este Plan General de Ordenación Urbana:

— Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la mencionada Unidad de este P.G.O.U., tramitado a instancia de parte.

— Estudio de Detalle referido a dicha Unidad, así como el Proyecto de Urbanización de la misma.

Contra dichas aprobaciones puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Don Benito, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 4 de febrero de 1994, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Huerta de los Tratos.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión correspondiente al día 1 de febrero del corriente aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización de la Huerta de los Tratos, para el desarrollo urbanístico de las unidades de ejecución 25-A y 25-B del vigente PGOU, redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes García.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido por el artº 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 4 de febrero de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 21 de enero de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la Aprobación Inicial del Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se abre un período de Información